



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 679

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 91, 95, 130, 214; 237; 76, 35, 44, 69 del índice de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación, de Administración de Justicia y de Hacienda, como asuntos definitivamente concluidos, al no existir materia para su continuación.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 679

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de septiembre de 2013.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke at the end.

**DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop at the beginning and a long, sweeping tail.

**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, with a prominent loop at the top and a long, sweeping tail.

**DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA
SECRETARIA.**